

OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

207422 → 331
207539

No. Solicitud: ZFVTA/012/2018 Folio área Admva: ZFVTA/012/2018
Fecha: 25-jul-18

Juan Ramón Mendoza Rodríguez

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Adscripción:

Oficina Reg. Pto. Vallarta

Nivel y Puesto

Chofer-Notificador

Hago de su conocimiento que ha sido comisionado a:

Cabo Corrientes-Tomatlan-La Huerta-Cihuatlán

Durante 2 1/2 del 08 al 10 de agosto del 2018

Con objeto de:

Realizar notificaciones en los Municipios señalados.

En caso de no asignarse viáticos para esta comision, firmar de enterado de la comisión conferida.

Área Financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

Firma

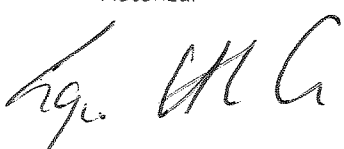
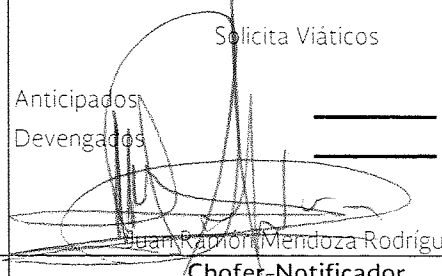
Lugar	Días	Cuota Diaria	Importe	Porcentaje de anticipo
Cabo Corrientes-Tomatlan-La Huerta-Cihuatlán	2 1/2	980.00	\$ 2,450.00	
			\$	
		TOTAL	\$ 2,450.00	

Area de Recursos Materiales de la UR: Sírvase tramitar adquisición de Boleto de Camion

De:	A:	Hora de salida	Fecha:	Hora de regreso:	Fecha:	Observacion Adicional:

OBSERVACIONES:

Se requiere vehiculo oficial con placas JS 65697. el cual pernoctará fuera de las instalaciones

Autoriza:  C.P. Sergio Hernández González Delegado Federal	Solicita Viáticos Anticipados _____ Devengados _____  Juan Ramón Mendoza Rodríguez Chofer-Notificador	Visto Bueno Superior Jerarquico  Biol. Hugo A. Alberto Izquierdo Dávora Jefe del Departamento de ECC
--	---	--

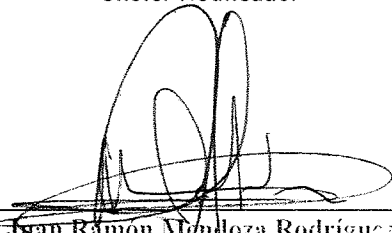
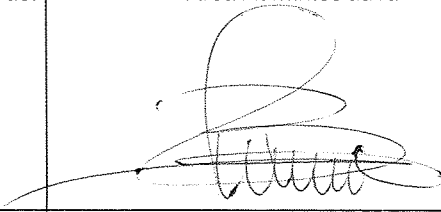
DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

UNIDAD: Oficina Reg. Pto. Vallarta **FOLIO AREA ADMVA:** ZFVTA/012/2018
NOMBRE DEL COMISIONADO: Juan Ramón Mendoza Rodríguez **092/18**
DESTINO DE LA COMISION: Cabo Corrientes-Tomatlan-La Huerta-Cihuatlán
PERIODO DE LA COMISION: 08-10 AGOSTO 2018
NO. DE SOLICITUD: ZFVTA/012/2018 **FECHA:** 13/08/2018

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE NO REUNE LOS REQUISITOS FISCALES Y/O SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		
No DE	FECHA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1580	8-ago-2018	\$2,449.99			
		SUBTOTAL	\$2,449.99	SUBTOTAL	\$0.00
				TOTAL	\$2,449.99

Observaciones:

Solicito el pago de \$0.00 siendo esta cantidad unicamente por el valor de la ministración del viatico: toda vez que la comprobación entada excede la tarifa asignada.

Chofer-Notificador  Juan Ramón Mendoza Rodríguez ELABORO	Visto Bueno del Superior Jerarquico del Comisionado  Biol. Hugo A. Alberto Izquierdo Dávora REVISO	Area Administrativa  Lic. María Gertrudis Barajas Nuño Vo.Bo.
--	---	---



Francisco Javier Hernandez Aguirre

Clasificación de Datos
Ver referencia 1.

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

FACTURA:
1580✓

Fecha y Hora: 8/8/2018 18:15:37

No. Serie: 00001000000404486074

Expedida en: 48980

CLIENTE QUE PAGA:

NOMBRE: Semarnat Delegación Jalisco

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

R.F.C.: SMA941228IVO✓

USO DEL CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: Av. Alcalde 2 y 3 piso No. 500

Colonia: Alcalde Barranquitas

C.P.: 44270

Teléfono:

Ciudad y Estado: Guadalajara Jalisco

092 / 18

Cantidad	Unidad	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuento	Impuestos	Importe
2.00	SERVICIOS	E48 - Unidad de servicio	60111500 - Hoteles y moteles y pensiones	Servicio de Hospedaje	1,060.29	0.00	002 - IVA - 329.41000	2,120.58

OBSERVACIONES:

Hospedaje del 8 y 9 de agosto del 2018

CFDI Relacionados

Relación:

CFDI Relacionado:

Forma de Pago

01 - Efectivo

Método de Pago

PUE - Pago en una sola exhibición

Moneda

MEX - Peso Mexicano

DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

SERIE DEL CERTIFICADO DIGITAL: 00001000000408561195

FOLIO FISCAL: 152F4285-8044-4143-A7B4-02F53F8057C0

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: Agosto 8 2018 - 18:15:40

SUB TOTAL : 2,120.58
16 % I.V.A. : 329.41
TOTAL : 2,449.99

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Cadena Original

Clasificación de Datos
Ver referencia 1.

Clasificación de Datos
Ver referencia 1.

1. Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas, se clasifica la presente por contener **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son: RFC, domicilio, sello digital y cadena digital del particular.